

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1152 BIRCHIN REAL ESTATE, S.L.

El órgano de administración de la sociedad convoca a los socios a LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de la sociedad BIRCHIN REAL ESTATE S.L con CIF B16552390 y domicilio en 07003 Palma, Pasaje particular Antoni Torrandell,2 entresuelo, a celebrar el próximo martes 6 de mayo de 2025 a las 16:30 horas en las oficinas del notario Don Ciriaco Corral García, sitas en 07002 Palma de Mallorca, Calle Sindicato, 67-2º piso.

Se ruega que confirmen su asistencia personalmente o representados por otra persona.

El órgano de administración de BirchIn Real Estate SL requerirá la presencia del notario don Ciriaco Corral García en la junta, para que tome nota de todo lo acontecido en el transcurso de la junta y otorgue un acta notarial en la que queden recogidas la identidad de los presentes, el contenido de las deliberaciones, los acuerdos adoptados y en definitiva todos los elementos de la junta.

Se solicitará la presencia de una traductora jurada alemán – español para que los socios de habla alemana puedan comunicarse de forma fluida y poder entender todo el contenido de la junta.

La junta general extraordinaria tiene el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales del año 2023.

Segundo.- Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales del año 2024.

Tercero.- Examen y en su caso aprobación de la gestión de los administradores hasta la fecha de la junta.

Cuarto.- Examen y en su caso aprobación de la propuesta de modificación del artículo 15 de los estatutos para que quede redactado del siguiente modo:

Artículo 15. JUNTA GENERAL

Se le aplicarán las normales de legislación sobre sociedades de responsabilidad limitada con las siguientes especialidades:

1.El órgano de administración realizará la convocatoria de las juntas mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida a cada uno de los socios en el domicilio que estos hubieran designado al efecto, y en su defecto en el domicilio que conste en el libro registro de socios. Los socios que residan en el extranjero solo serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar en territorio nacional para notificaciones.

No obstante, aquellos socios que hayan comunicado expresamente al órgano de administración su conformidad para recibir las convocatorias por medios electrónicos podrán ser convocados a través de correo electrónico enviado a la dirección facilitada a tal efecto. En este caso, la sociedad deberá garantizar que el sistema utilizado permite acreditar la fecha de envío y la recepción de la convocatoria por el destinatario.

2.Los socios podrán hacerse representar en la junta por cualquier apoderado,

general o especial, si bien si no constará dicho apoderamiento en documento público, y por tanto, se otorgara en un documento privado, deberá ser especial para cada junta.

Quinto.- Examen y aprobación de una propuesta de ampliación de capital dineraria por un montante total de 4.300.000€ (cuatro millones trescientos mil euros) mediante la emisión de 43.000.000 de nuevas participaciones sociales de 0,10€ de nominal cada una de ellas, con números 30.001 a 43.030.000€, con el objeto de financiar el proyecto de construcción sito en las fincas registrales de Andratx (Islas Baleares) fincas registrales 28.450, 28.451 y 28.452

Se propone que el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia de los socios para concurrir total o parcialmente a la ampliación de capital sea de 35 días a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el boletín oficial del registro mercantil.

Se propone que, pasado el plazo anterior, las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del establecido para la asunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la sociedad.

Asimismo, se propone que, finalizado el plazo anterior, sin que haya conseguido suscribirse la totalidad de la ampliación de capital propuesta, que el órgano de administración de la sociedad pueda adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad, con el fin de obtener el máximo capital financiación para los proyectos que la sociedad pretende acometer.

En el supuesto de que el aumento de capital propuesto y aprobado no se haya desembolsado íntegramente en los plazos fijados al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Sexto.- Facultar a cada uno de los miembros del órgano de administración, para que de forma individual e indistinta pueda modificar el artículo 6º de los estatutos sociales relativo al capital social para adaptarlo a la nueva cifra resultante de la ampliación capital, en función de la cantidad que sea desembolsada.

Séptimo.- Facultar a cada uno de los miembros del órgano de administración para que de forma individual e indistinta puedan elevar a público cada uno de los acuerdos sociales resultantes de esta junta.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a todos los socios, que a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluyendo los presupuestos de obra que justifican la necesidad de la ampliación de capital, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. También se comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Palma de Mallorca, 1 de abril de 2025.- Los administradores solidarios, Holger Schlegel y Aramis José Suarez Ferrer.

ID: A250015125-1